



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



- I. **Nombre del Área que clasifica:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Baja California.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de **RESOLUCIÓN DE MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL** .
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al 1) Nombre, Domicilio Particular, Teléfono Particular y/o Correo Electrónico de Particulares.
- IV. **Fundamento legal y razones:** Se clasifica como **información confidencial** con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de **datos personales** concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** Mtro. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ

- VI. **Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.** ACTA_04_2025_SIPOT_4T_2024_ART69, en la sesión celebrada el 17 de enero del 2025.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_04_2025_SIPOT_4TO_2024_ART69.pdf



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Calzada CETYS No. 2799, Edificio "C". Local 19, Tercer Nivel, Colonia Rivera, Mexicali, Baja California, C.P. 21259,
Teléfono (686) 904-42-08 www.qob.mx/semarnat



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO
AMBIENTAL

OFICIO ORBC/SGPA/UGA/DIRA/2303/2024
BITACORA No. 02/DB-0037/10/24

Mexicali, Baja California, a 2 de octubre de 2024

INMOBILIARIA PLAYA MEDANOS, S. A.

El presente es emitido con motivo del análisis del expediente relativo al proyecto "PAVIMENTACION AVENIDA PACIFICO", promovido por la empresa INMOBILIARIA PLAYA MEDANOS, S. A., que en lo sucesivo se designarán como el proyecto y la promovente, respectivamente, con pretendida ubicación en la Lengüeta Arenosa de Punta Banda, Municipio de Ensenada, B. C.; y la cual quedo registrado con la clave 02BC2024TD036.

RESULTANDO:

1. Que el día 9 de septiembre del 2024 fue recibido en esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) el escrito de fecha 5 de septiembre del 2024, a través del cual ingresó la Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad Particular del proyecto "PAVIMENTACION AVENIDA PACIFICO", presentado por la promovente, para ser sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, misma que quedó registrada con la clave 02BC2024TD036.
2. Que el día 2 de octubre del 2024, la promovente ingresó el trámite SEMARNAT-04-005, AVISO DE DESISTIMIENTO DE LA AUTORIZACION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, de fecha 2 de octubre del 2024 mediante el cuál se desiste del trámite ingresado con fecha 9 de septiembre del 2024, el cual le corresponde la clave del proyecto 02BC2023TD036, asimismo en su trámite de presentación, la promovente indica que el desistimiento es por causas económicas, por lo anterior se pone fin al procedimiento iniciado, esto con base en los artículos 57, 58 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO:

- I. Que el trámite SEMARNAT-04-005, AVISO DE DESISTIMIENTO DE LA AUTORIZACION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, fue ingresado por el promovente con fecha 2 de octubre del 2024, mediante el cual se desiste del trámite ingresado con clave de proyecto 02BC2024TD036.



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO
AMBIENTAL

OFICIO ORBC/SGPA/JGA/DIRA/2303/2024
BITACORA No. 02/DB-0037/10/24

- II. Que una vez analizada su solicitud de desistimiento, señalada en el punto inmediato anterior, y toda vez que ésta la ingresó con fundamento en los artículos 50, Fracción I del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, y en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; ésta Unidad Administrativa emite el presente oficio de buena fé a sabiendas de las penas en que se incurrirán quienes declaren con falsedad, tal como está establecido en el artículo 420 Quáter del Código Penal Federal.

Con fundamento en los Artículos 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, 50 fracción I, de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, 18, 26 y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 57 y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo 3 A, fracción VI, inciso a), 33, 34 y 35, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y 2º, 3º fracción XV, 16 fracción X, 57 fracción II y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Unidad Administrativa en el ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por atendido el ingreso de su trámite el trámite SEMARNAT-04-005 AVISO DE DESISTIMIENTO DE LA AUTORIZACION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL ingresado en esta Unidad Administrativa con fecha 2 de octubre del 2024, mediante el cual la empresa INMOBILIARIA PLAYA MEDANOS, S. A., se desiste del Manifiesto de Impacto Ambiental, registrado con clave de proyecto 02BC2024TD036 relativo al proyecto "PAVIMENTACION AVENIDA PACIFICO", que fue ingresado en esta Dependencia del Ejecutivo Federal con fecha 9 de septiembre del 2024 al procedimiento de evaluación del Impacto ambiental.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 50, fracción II, del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, así como lo establecido en el artículo 57, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, esta Unidad Administrativa otorga el presente de buena fé, a sabiendas de las penas en que se incurrirán quienes declaren con falsedad, tal como está establecido en el artículo 420 Quater del Código Penal Federal, por lo que resuelve archivar el expediente que se integró durante el procedimiento de evaluación del impacto ambiental del proyecto "PAVIMENTACION AVENIDA PACIFICO", promovido por la empresa INMOBILIARIA PLAYA MEDANOS, S. A., el cual fue ingresado el 9 de septiembre del 2024, ante la ventanilla del Espacio de Contacto Ciudadano de esta Unidad Administrativa, para su correspondiente evaluación y dictaminación en materia de impacto ambiental, misma que quedó registrada con la clave 02BC2024TD036 por lo que se procede a archivar el expediente como asunto totalmente concluido.

TERCERO.- Informar a la promovente que tiene a salvo sus derechos para ejercer nuevamente, ante esta Oficina de Representación, las acciones correspondientes para someter al Procedimiento de Evaluación en Materia de Impacto Ambiental el proyecto, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO
AMBIENTAL

OFICIO ORBC/SGPA/UGA/DIRA/2303/2024
BITACORA No. 02/DB-0037/10/24

CUARTO.- Hacer del conocimiento de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

QUINTO.- Notificar el presente oficio a la empresa INMOBILIARIA PLAYA MEDANOS, S. A., con forme a lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE



EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA

- 2 307 2024

MTRO. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ.

SECRETARIA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- C.c.p.- MTRO. ALEJANDRO PÉREZ HERNÁNDEZ: Director General de Impacto y Riesgo Ambiental. SEMARNAT. Ciudad de México.
- C.C.P.-MTRO. ROMÁN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ: Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.
- C.C.P.-BIOL. DANIEL YÁÑEZ SÁNCHEZ: Encargado de la oficina de representación. PROFEPA en Baja California.- Mexicali, B.C.
- C.C.P.- MINUTARIO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN.
- C.C.P.-EXPEDIENTE DEL DÉPTO DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

RJCG/PELR



